

Fondos Concursables de Investigación y Evaluación Educativa  
Convocatoria Pública

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# **Evaluación de las Políticas Públicas de Inclusión Educativa en el Sistema Educativo Dominicano: Análisis de su coherencia, implementación y alcance en los distintos niveles y modalidades educativas**

Santo Domingo,  
República Dominicana  
Abril 2026

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO Y MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO .....	4
3.JUSTIFICACIÓN .....	4
4.OBJETIVOS .....	6
Objetivo general .....	6
Objetivos específicos.....	6
5.ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN .....	7
6.Enfoque metodológico .....	8
7.PRODUCTOS ESPERADOS .....	9
8.INSUMOS Y APOYO INSTITUCIONAL.....	14
9.INSTITUCIONES Y PERSONAS ELEGIBLES .....	15
10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	18
11. REQUISITOS PARA APLICAR Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	20
11.1 PROPUESTA TÉCNICA .....	20
11.2 PROPUESTA FINANCIERA .....	22
11.3 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO .....	23
12.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	25
12.1 Evaluación técnica.....	25
12.2 Evaluación financiera.....	26
12.3 ACLARACIONES DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN .....	26
12.4 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN .....	27
13. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	28
14.REFERENCIAS.....	29

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (Ideice) es un órgano público desconcentrado, adscrito al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), creado mediante la Ordenanza 03-2008. Tiene a su cargo la gestión de la evaluación y la investigación de la calidad educativa, en el marco de las estrategias nacionales definidas para fortalecer el sistema educativo. Su misión sustantiva es fomentar, concertar e implementar políticas de evaluación e investigación que provean el soporte científico necesario para garantizar la pertinencia, relevancia, eficiencia, eficacia y equidad de la educación dominicana.

En este marco, el Ideice desarrolla, en coordinación con el Minerd, los Fondos Concursables de Investigación Educativa, como una política pública estratégica orientada a fortalecer la toma de decisiones educativas mediante la producción de conocimiento científico riguroso, contextualizado y aplicable. Esta iniciativa se sustenta en el derecho a una educación de calidad establecido en la Constitución de la República Dominicana (art. 63), que obliga al Estado a garantizar oportunidades educativas equitativas y a establecer mecanismos de evaluación de su cumplimiento. De igual modo, responde a los mandatos de la Ley General de Educación No. 66-97, que crea el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación y dispone la realización periódica de investigaciones y evaluaciones como base para la mejora del sistema (arts. 58–62). Asimismo, se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12), que concibe la educación de calidad y la producción de conocimiento como pilares del desarrollo sostenible, y en la Ordenanza 03-2008, que instituye al Ideice como organismo técnico especializado en la gestión de la evaluación y la investigación de la calidad educativa.

Mediante convocatorias abiertas y públicas, el Ideice pone a disposición de investigadores e instituciones académicas recursos económicos que permiten financiar proyectos centrados en áreas críticas para la mejora educativa nacional. Las propuestas recibidas son valoradas por comisiones especializadas que evalúan con objetividad y rigor los aspectos técnicos, metodológicos, financieros y éticos de cada iniciativa.

Estos fondos constituyen un instrumento de democratización del conocimiento y de articulación interinstitucional, al promover la colaboración entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y autoridades educativas. Los proyectos seleccionados generan evidencia empírica confiable, además de propuestas innovadoras que inciden directamente en políticas públicas, reformas curriculares y estrategias de equidad.

Con este programa, el Ideice:

- Impulsa la investigación aplicada, capaz de traducirse en mejoras concretas para el sistema educativo.
- Promueve el uso de la evidencia científica como base para la formulación de políticas, la innovación pedagógica y la evaluación curricular.
- Fomenta la equidad y la calidad educativa, priorizando investigaciones que abordan desigualdades sociales, de género, territoriales y aquellas asociadas a condiciones de vulnerabilidad y discapacidad.

La presente consultoría tiene como propósito la evaluación de la implementación de las políticas de inclusión educativa en el sistema educativo dominicano, considerando su coherencia normativa y curricular, su concreción en las prácticas pedagógicas y evaluativas, así como las condiciones institucionales y el nivel de cobertura de las poblaciones diversas. Su finalidad es generar evidencia empírica que oriente la toma de decisiones y el fortalecimiento de políticas públicas basadas en evidencia, contribuyendo a la mejora continua de la calidad educativa con enfoque de equidad e inclusión.

## **2. MARCO NORMATIVO Y MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO**

El presente documento funge como Pliego de Condiciones Particulares, Términos de Referencia y será incorporado al expediente de contratación bajo la modalidad de Mayor Puntaje, conforme a la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos aplicables, así como a las directrices y umbrales vigentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

## **3. JUSTIFICACIÓN**

La evaluación de la implementación de las políticas de inclusión educativa constituye un componente fundamental para garantizar la equidad, la calidad y la efectividad del sistema educativo dominicano. En el contexto actual, caracterizado por el fortalecimiento del marco normativo en materia de inclusión — particularmente con la aprobación de la Ordenanza 05-2024 y el desarrollo de orientaciones para la atención a la diversidad—, resulta necesario generar evidencia empírica que permita analizar en qué medida estas disposiciones se traducen en prácticas pedagógicas, evaluativas e institucionales concretas en los centros educativos.

El sistema educativo dominicano concibe el currículo como un marco orientador que articula los fines de la educación con los enfoques pedagógicos, las competencias a desarrollar y las estrategias de enseñanza y evaluación que deben implementarse en los centros educativos (Minerd, 2016). En este marco, la inclusión educativa no se limita a un conjunto de acciones específicas, sino que se configura como un principio transversal que debe permear el diseño curricular, las prácticas docentes, los procesos de evaluación y la gestión institucional. No obstante, la literatura especializada ha señalado que entre las políticas educativas, el currículo prescrito y su implementación efectiva pueden existir brechas asociadas a factores pedagógicos, institucionales y contextuales. En este sentido, la evaluación de la implementación permite analizar la coherencia entre la normativa, el currículo, las prácticas educativas y los resultados del sistema, constituyéndose en una herramienta clave para la mejora continua (Goodson, 1997; Hunkins & Ornstein, 2016; Blanco, 2019).

En la República Dominicana, los procesos de reforma curricular impulsados a partir de las Ordenanzas 01-2015, 02-2015 y 03-2015, así como la adecuación curricular desarrollada entre 2022 y 2023, han fortalecido el enfoque por competencias y la orientación hacia aprendizajes significativos. De manera complementaria, la Ordenanza 04-2018 estableció un marco para la evaluación de los aprendizajes centrado en procesos formativos y contextualizados, mientras que la Ordenanza 05-2024 consolida la inclusión educativa como principio rector del sistema, promoviendo la eliminación de barreras y la atención a la diversidad en todos los niveles y modalidades educativas. Este conjunto de disposiciones configura un marco normativo robusto que demanda ser analizado de manera integral.

Sin embargo, la evidencia internacional y regional ha demostrado que la existencia de marcos normativos avanzados no garantiza por sí misma su implementación efectiva. Informes recientes de UNESCO (2020) y OECD (2018) destacan que los principales desafíos en la educación inclusiva se relacionan con la capacidad de los sistemas educativos para traducir las políticas en prácticas pedagógicas efectivas, así como con las condiciones institucionales, la formación docente y la disponibilidad de recursos. En la región de América Latina y el Caribe, estudios de CEPAL (2018) y del World Bank (2020) evidencian brechas persistentes en el acceso, la permanencia y la calidad de la educación para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, persisten desafíos relacionados con la apropiación de las políticas por parte de los actores educativos, la coherencia entre enseñanza y evaluación, las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y la capacidad del sistema para garantizar la cobertura de poblaciones diversas, incluyendo personas con discapacidad, estudiantes en contextos de exclusión social, población migrante y aquellos que requieren modalidades educativas diferenciadas, como la educación hospitalaria o la formación técnico-profesional adaptada.

En este contexto, se hace necesario desarrollar una evaluación integral que permita analizar la implementación de las políticas de inclusión educativa desde una perspectiva sistémica, considerando su coherencia normativa y curricular, su concreción en las prácticas pedagógicas y evaluativas, las condiciones institucionales que las sustentan y su alcance en términos de equidad y cobertura. La contratación de una consultoría especializada en investigación educativa permitirá aplicar metodologías rigurosas, generar información válida y confiable, y producir resultados que aporten evidencia sustantiva para la toma de decisiones.

Los resultados de esta investigación permitirán identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora en la implementación de las políticas de inclusión educativa, generando insumos estratégicos para el diseño de acciones de mejora, el fortalecimiento del acompañamiento pedagógico, la adecuación de los procesos formativos y la consolidación de un sistema educativo más equitativo e inclusivo. De esta manera, la consultoría se constituye en un mecanismo técnico para la producción de conocimiento aplicado que contribuya al fortalecimiento de las políticas públicas y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en la República Dominicana.

## 4. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la implementación de las políticas de inclusión educativa en el sistema educativo dominicano, analizando su coherencia normativa y curricular, su concreción en las prácticas pedagógicas y evaluativas, las condiciones institucionales que las sustentan y su alcance en términos de equidad y cobertura de las poblaciones diversas, con el fin de generar evidencia que oriente la toma de decisiones y el fortalecimiento de políticas públicas.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el marco normativo, curricular y pedagógico de la inclusión educativa en la República Dominicana, identificando niveles de coherencia, articulación y posibles vacíos en relación con los principios de equidad y atención a la diversidad.
- Examinar la implementación de prácticas pedagógicas inclusivas en los centros educativos, considerando el uso de estrategias diferenciadas, adaptaciones curriculares y enfoques orientados a la atención de la diversidad.
- Analizar la adecuación de los procesos de evaluación de los aprendizajes a los principios de inclusión educativa, considerando la evaluación formativa, la diversificación de instrumentos y la adaptación a las características del estudiantado.

- Identificar las condiciones institucionales, organizativas y de recursos que favorecen o limitan la implementación de las políticas de inclusión educativa en los centros educativos.
- Examinar el alcance de las políticas de inclusión educativa en poblaciones diversas y en situación de vulnerabilidad, identificando avances, brechas y aspectos no cubiertos por las políticas vigentes.
- Analizar las oportunidades de continuidad educativa y acceso a modalidades formativas, incluyendo la educación técnico-profesional y otras alternativas, para estudiantes con condiciones diversas.
- Explorar las percepciones, actitudes y prácticas de los actores educativos en relación con la inclusión, así como las dinámicas que inciden en la participación y permanencia de los estudiantes.

## 5. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente servicio de consultoría comprende el conjunto de actividades orientadas a analizar la implementación de las políticas de inclusión educativa en el sistema educativo dominicano, considerando su coherencia normativa, curricular y pedagógica, su concreción en las prácticas educativas, los procesos de evaluación de los aprendizajes, las condiciones institucionales que inciden en su desarrollo y su alcance en términos de equidad y cobertura de poblaciones diversas.

El estudio partirá de la revisión y análisis del marco normativo, curricular y pedagógico asociado a la inclusión educativa en la República Dominicana, incluyendo las principales ordenanzas, disposiciones legales, orientaciones pedagógicas y documentos curriculares vigentes, con el propósito de examinar la coherencia entre las políticas públicas, el currículo y las prácticas educativas, así como identificar posibles vacíos o áreas de mejora en su articulación.

La consultoría considerará como unidades de análisis, además, los centros educativos y los principales actores vinculados a la implementación de estas políticas, entre ellos docentes, directores, coordinadores pedagógicos, técnicos distritales y regionales, así como, cuando sea pertinente, estudiantes y familias.

En términos de cobertura territorial, el estudio se desarrollará en centros educativos ubicados en distintas regiones del país, seleccionados con base en criterios de diversidad territorial, institucional y poblacional. La investigación se sustentará en una muestra intencional de centros educativos que permita incorporar una amplia diversidad de contextos, incluyendo entornos urbanos, urbano-marginales y rurales, centros de los sectores público y privado, así como distintas modalidades y ofertas educativas vigentes.

El estudio no busca representatividad estadística nacional, sino la generación de evidencia analítica y contextualizada que permita comprender la implementación de la inclusión educativa en distintos escenarios del sistema educativo.

Se contempla el levantamiento de información en campo en los centros educativos seleccionados, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación apropiados, tales como entrevistas a actores clave, observación de prácticas pedagógicas, aplicación de cuestionarios o encuestas, y revisión de evidencias institucionales. Estas actividades estarán orientadas a recoger información sobre las prácticas pedagógicas inclusivas, los procesos de evaluación de los aprendizajes, las condiciones institucionales y las percepciones de los actores educativos en relación con la inclusión.

La consultoría incluye además el diseño o adaptación de instrumentos de recolección de información, su validación técnica y, cuando corresponda, su pilotaje previo a la aplicación definitiva, así como la organización, procesamiento y análisis de la información cuantitativa y cualitativa obtenida. El análisis de los datos se realizará mediante técnicas pertinentes que permitan examinar las distintas dimensiones del estudio, incorporando procesos de triangulación de información que fortalezcan la validez de los resultados.

Los hallazgos del estudio podrán presentarse de manera desagregada según tipo de centro educativo, ubicación territorial, tipo de actor educativo y otras variables relevantes, con el propósito de facilitar su interpretación y utilidad para la toma de decisiones. Como productos finales, la consultoría incluirá la entrega de un informe técnico de investigación con el análisis e interpretación de los resultados, la base de datos organizada, los instrumentos aplicados, las matrices de análisis utilizadas y presentaciones ejecutivas orientadas a las autoridades educativas.

El período estimado para la ejecución de la consultoría será de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del contrato, en función del alcance del estudio y las condiciones operativas para el levantamiento de información en los centros educativos seleccionados.

## **6. ENFOQUE METODOLÓGICO**

La investigación se desarrollará mediante un enfoque metodológico mixto, que integre técnicas cuantitativas y cualitativas con el propósito de analizar de manera integral la implementación de las políticas de inclusión educativa en el sistema educativo dominicano.

El estudio combinará la revisión y análisis del marco normativo, curricular y pedagógico vigente, con el levantamiento de información en campo en centros educativos seleccionados. La información empírica

será recolectada mediante técnicas e instrumentos apropiados, tales como entrevistas a actores clave, cuestionarios o encuestas de alcance acotado, observación de prácticas pedagógicas —según las condiciones operativas lo permitan— y revisión de evidencias institucionales.

El componente cuantitativo se orientará a describir tendencias generales en las prácticas educativas, los procesos de evaluación y las condiciones institucionales asociadas a la inclusión, mientras que el componente cualitativo permitirá profundizar en la comprensión de los procesos de implementación, las percepciones de los actores educativos y las dinámicas que inciden en la atención a la diversidad.

La selección de los centros educativos y de los actores participantes se realizará mediante criterios intencionales, definidos en función de la diversidad territorial, institucional y poblacional, de manera coherente con el alcance del estudio. En este sentido, la investigación no busca representatividad estadística nacional, sino la generación de evidencia analítica y contextualizada que permita comprender la implementación de las políticas de inclusión educativa en distintos escenarios del sistema educativo.

El análisis de la información se realizará mediante técnicas cuantitativas de carácter descriptivo y análisis cualitativo de contenido, integrando los resultados a partir de procesos de triangulación que permitan contrastar la información proveniente de distintas fuentes y fortalecer la validez de los hallazgos.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS

En la propuesta técnica, el oferente deberá detallar los procedimientos metodológicos, herramientas y recursos que utilizará para la producción de los productos señalados a continuación:

### *7.1 Informe inicial, diseño metodológico y plan de trabajo*

Dentro del primer mes de ejecución de la consultoría, el oferente deberá presentar un informe inicial que establezca las bases conceptuales, metodológicas y operativas del estudio. Este informe deberá incluir:

- Introducción y contextualización del estudio.
- Justificación, objetivos y alcance de la investigación.
- Marco conceptual inicial, con énfasis en políticas de inclusión educativa.
- Diseño metodológico general y enfoque de investigación.

- Definición de las unidades de análisis:
  - Unidades empíricas (centros educativos y actores).
  - Unidades documentales (normativas, currículo, orientaciones pedagógicas y políticas de inclusión).
- Definición de dimensiones, categorías de análisis e indicadores preliminares alineados con la inclusión educativa.
- Plan de análisis preliminar, incluyendo estrategia de triangulación de la información.
- Cronograma detallado de ejecución.
- Propuesta de instrumentos de recolección de información.
- Estrategia de levantamiento de información.
- Mecanismos de control de calidad de los datos.

Este informe deberá ser revisado y validado por el Ideice antes de iniciar el levantamiento principal de información.

### *7.2 Pilotaje y validación de instrumentos*

Previo al levantamiento principal, el oferente deberá realizar un proceso de validación técnica de los instrumentos de recolección de datos, que incluirá pilotaje en al menos un centro educativo y revisión experta.

Este proceso tendrá como finalidad:

- Verificar la claridad, pertinencia y coherencia de los instrumentos con los objetivos del estudio.
- Ajustar la redacción, estructura y secuencia de los ítems.
- Evaluar la adecuación de los instrumentos para captar información sobre inclusión educativa.
- Estimar tiempos de aplicación.
- Identificar posibles sesgos o limitaciones.

Como resultado, el oferente deberá presentar un informe técnico que incluya:

- Descripción del proceso de validación.
- Resultados del pilotaje.

- Principales ajustes realizados.
- Versión final de los instrumentos validados.

### *7.3 Informe de medio término*

A mitad del período de ejecución, el oferente deberá presentar un informe de medio término que documente el progreso del estudio. Este informe deberá incluir:

- Estado de ejecución de las actividades previstas.
- Avance del levantamiento de información en campo.
- Número de centros educativos y actores participantes.
- Principales incidencias o dificultades encontradas.
- Medidas correctivas adoptadas.
- Avances en la organización y procesamiento de los datos.
- Síntesis de hallazgos preliminares, organizados según las dimensiones del estudio (por ejemplo: coherencia normativa, implementación pedagógica inclusiva, condiciones institucionales, etc.).
- Identificación inicial de tendencias, brechas o patrones emergentes en la implementación de la inclusión educativa.

Este informe permitirá dar seguimiento técnico y realizar ajustes oportunos.

### *7.4 Informe final de investigación*

Al finalizar la consultoría, el oferente deberá presentar el informe final del estudio, que sistematice los resultados sobre la implementación de las políticas de inclusión educativa en el sistema educativo dominicano. El informe deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo
- Introducción y planteamiento del problema
- Antecedentes y marco teórico
- Objetivos del estudio
- Diseño metodológico

- Resultados del análisis organizados por dimensiones:
  - Coherencia normativa y curricular
  - Implementación pedagógica inclusiva
  - Evaluación de los aprendizajes
  - Condiciones institucionales
  - Cobertura y equidad
  - Trayectorias educativas
  - Cultura inclusiva
- Análisis desagregado de resultados, según variables relevantes (tipo de centro, territorio, población, entre otros).
- Triangulación de la información, integrando resultados cuantitativos y cualitativos.
- Discusión de los resultados
- Conclusiones
- Limitaciones del estudio
- Recomendaciones para el fortalecimiento de las políticas de inclusión educativa
- Propuesta de lineamientos o acciones de mejora basadas en evidencia

Los resultados deberán presentarse mediante tablas, gráficos y síntesis analíticas que faciliten su interpretación.

#### *7.5 Entrega de bases de datos y materiales técnicos*

Junto con el informe final, el oferente deberá entregar:

- Bases de datos organizadas, depuradas y documentadas.
- Instrumentos de recolección de información utilizados.
- Matrices de análisis documental.
- Matrices de categorización cualitativa.
- Evidencias del levantamiento de información (según corresponda).
- Diccionario de variables (cuando aplique).

En caso de uso de software estadístico o cualitativo, se deberán entregar:

- Archivos de datos
- Sintaxis o códigos de análisis
- Procedimientos utilizados

Esto deberá garantizar la trazabilidad y replicabilidad del análisis.

#### *7.6 Presentación y socialización de resultados*

El oferente deberá preparar una presentación ejecutiva en formato PowerPoint, utilizando la plantilla institucional del Ideice. La presentación deberá incluir:

- Propósito del estudio
- Ficha técnica
- Principales resultados por dimensión
- Principales brechas identificadas
- Fortalezas y oportunidades de mejora
- Conclusiones
- Recomendaciones para la toma de decisiones

Asimismo, deberá participar en actividades de socialización (seminarios, presentaciones técnicas, encuentros académicos), orientadas a la difusión de los resultados.

#### *7.7 Elaboración de artículo científico y divulgación académica*

Con el propósito de fortalecer la difusión del conocimiento generado por el estudio, el oferente colaborará en la elaboración de al menos un artículo científico derivado de los resultados de la investigación.

El artículo deberá presentar los principales hallazgos del estudio y ajustarse a los estándares de publicación académica en el campo de la investigación educativa. El manuscrito deberá estructurarse conforme a los formatos habituales de publicación científica (introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones) y estar sustentado en literatura especializada relevante.

La preparación del artículo se realizará en coordinación con el equipo técnico del Ideice, garantizando la participación institucional en el proceso de elaboración, revisión y eventual envío a una revista académica o publicación especializada de alcance nacional o internacional.

Este producto contribuirá a la divulgación de los resultados del estudio y al posicionamiento del Ideice en la generación de conocimiento educativo a nivel nacional e internacional.

## 8. INSUMOS Y APOYO INSTITUCIONAL

El equipo consultor adjudicado deberá contar con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución de la consultoría. Esto incluye el personal profesional requerido para el diseño metodológico, el levantamiento de información en campo, el procesamiento y análisis de los datos, así como los equipos informáticos, software especializado, herramientas tecnológicas y medios operativos necesarios para el desarrollo del estudio.

El oferente deberá contemplar dentro de su propuesta técnica y financiera todos los costos asociados a la ejecución de la consultoría, incluyendo:

- Organización y supervisión del trabajo de campo.
- Contratación, capacitación y coordinación del personal técnico.
- Logística de desplazamiento y viáticos.
- Aplicación de instrumentos de recolección de información.
- Procesamiento, depuración y análisis de los datos.
- Elaboración de los productos técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Asimismo, el equipo consultor será responsable de garantizar la calidad técnica del estudio, mediante la implementación de mecanismos de control, supervisión y validación de la información recolectada, así como el cumplimiento de principios éticos en la investigación, incluyendo la confidencialidad y el adecuado manejo de los datos.

Por su parte, el Ideice facilitará los siguientes insumos y apoyos institucionales para el desarrollo de la investigación:

- Acceso a información general del sistema educativo, pudiendo proporcionar al equipo consultor un listado actualizado de centros educativos como referencia para la definición de las unidades de análisis y el diseño muestral propuesto.

- Apoyo en la coordinación interinstitucional con las regionales, distritos educativos y centros escolares, con el propósito de facilitar el acceso a los actores educativos y a los espacios requeridos para el desarrollo del trabajo de campo.
- Emisión de credenciales, comunicaciones oficiales u otros documentos que respalden formalmente la ejecución del estudio y permitan el acceso a los centros educativos y actores clave del sistema.
- Acompañamiento técnico durante el desarrollo de la consultoría, incluyendo la revisión de los instrumentos de investigación y la retroalimentación a los productos entregables en las distintas fases del estudio.

El Ideice no asumirá costos asociados al trabajo de campo, logística operativa, contratación de personal o adquisición de equipos necesarios para la ejecución de la consultoría, los cuales deberán ser considerados por el oferente en su propuesta técnica y financiera.

## 9. INSTITUCIONES Y PERSONAS ELEGIBLES

Podrán participar en esta convocatoria:

- Universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con programas de investigación reconocidos en el área educativa.
- Centros e institutos de investigación, legalmente constituidos, con experiencia comprobada en investigación educativa, análisis curricular, evaluación de políticas educativas y aplicación de metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa.
- Organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y asociaciones sin fines de lucro, con capacidad investigativa y trayectoria en proyectos educativos o sociales vinculados al ámbito educativo.
- Firms consultoras o consorcios interinstitucionales, nacionales o internacionales, con experiencia en estudios educativos, evaluación de políticas públicas y gestión de proyectos de investigación.
- Personas físicas, con formación profesional de tercer o cuarto nivel (maestría o doctorado) y experiencia demostrada en investigación educativa o evaluación de políticas públicas. En estos casos deberán cumplir con los requisitos legales y administrativos exigidos para la contratación pública en la República Dominicana.

Las instituciones u oferentes deberán estar legalmente constituidos y habilitados para contratar con el Estado dominicano, debiendo presentar la documentación correspondiente conforme a las disposiciones del sistema de Compras y Contrataciones Públicas, incluyendo:

- Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo.
- Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento tributario emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

### **9.1 Experiencia mínima requerida**

El oferente deberá demostrar experiencia comprobable en investigación educativa o evaluación de políticas educativas. En particular, se valorará que el oferente:

- Cuento con al menos cinco (5) años de experiencia en investigación educativa, evaluación de programas o políticas educativas, o estudios sociales aplicados al ámbito educativo.
- Haya participado como institución responsable o miembro principal en al menos dos (2) investigaciones o evaluaciones educativas relacionadas con implementación de políticas educativas, inclusión educativa, currículo, prácticas pedagógicas o evaluación de los aprendizajes.
- Posea experiencia en el diseño y ejecución de estudios con enfoques metodológicos mixtos, que integren técnicas cuantitativas y cualitativas, incluyendo levantamiento de información en campo, análisis estadístico y análisis cualitativo de contenido.

Se valorará experiencia previa en estudios vinculados a inclusión educativa, atención a la diversidad, equidad o análisis de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

### **9.2 Equipo técnico mínimo requerido**

El oferente deberá presentar un equipo técnico con experiencia comprobada en investigación educativa y evaluación de políticas públicas en el ámbito educativo. Como mínimo, el equipo deberá incluir los siguientes perfiles:

- Coordinador/a o Investigador/a Principal: Profesional con grado de maestría o doctorado en educación, ciencias sociales, psicología educativa, sociología, políticas públicas u otras áreas

afines. Deberá contar con experiencia comprobada en la dirección o coordinación de investigaciones educativas o evaluaciones de políticas públicas, preferiblemente en temas vinculados a currículo, inclusión educativa, equidad o mejora de la calidad educativa. Será responsable de la conducción técnica general del estudio, la coherencia metodológica y la supervisión de los productos entregables.

- Especialista en políticas educativas, inclusión o currículo: Profesional con formación en educación o áreas afines y experiencia en análisis, diseño o evaluación de políticas educativas. Deberá contar con conocimientos en implementación de reformas educativas y comprensión del currículo como marco de concreción de las políticas. Se valorará experiencia en inclusión educativa, atención a la diversidad, equidad o análisis de prácticas pedagógicas en contextos educativos diversos.
- Especialista en metodología de investigación: Profesional con experiencia en el diseño y ejecución de investigaciones sociales y educativas, con dominio de enfoques cualitativos, cuantitativos y mixtos. Deberá contar con experiencia en diseño y validación de instrumentos de recolección de datos, estrategias de muestreo, control de calidad de la información y formulación de planes de análisis.
- Especialista en análisis de datos: Profesional con experiencia en análisis estadístico y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos. Deberá poseer dominio de software especializado (SPSS, R, Python, Atlas.ti, NVivo u otros), así como experiencia en integración y triangulación de datos para la generación de resultados analíticos.

### **9.3 Restricciones de participación**

No podrán participar en esta convocatoria:

- Personas empleadas del Ideice, ni quienes mantengan una relación laboral vigente con la institución.
- Instituciones o personas físicas que presenten conflicto de interés directo o indirecto con el Ideice o con el objeto de la consultoría.
- Instituciones o personas físicas que se encuentren inhabilitadas o suspendidas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) o que incumplan los requisitos establecidos por el sistema de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de consultoría tendrá una duración total de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del contrato y de la emisión de la orden de inicio por parte del Ideice.

Durante el primer mes se realizará la reunión de inicio entre el equipo consultor y el Ideice, con el propósito de revisar el alcance del estudio, validar el cronograma de trabajo y establecer los mecanismos de coordinación técnica. En esta fase se desarrollará el diseño metodológico definitivo del estudio, incluyendo la definición de las unidades de análisis (documentales y empíricas), la estrategia de selección de casos, el plan de análisis y la elaboración de los instrumentos de recolección de información, los cuales serán presentados en el informe inicial para revisión y validación por parte del Ideice.

En el segundo mes se llevará a cabo el pilotaje de los instrumentos de investigación en un centro educativo que no forme parte de las unidades de análisis seleccionadas, con el fin de evaluar la claridad, pertinencia y consistencia de los instrumentos. De manera paralela, se iniciará el análisis documental del marco normativo, curricular y de políticas de inclusión educativa. A partir de los resultados del pilotaje se realizarán los ajustes correspondientes antes de iniciar el levantamiento principal de información.

Entre el tercer y quinto mes se desarrollará el trabajo de campo, que incluirá la recolección de información en los centros educativos y con los actores clave del sistema educativo, conforme a la estrategia metodológica propuesta por el oferente. Durante esta etapa el equipo consultor será responsable de la organización del levantamiento de datos, la supervisión del proceso y la implementación de mecanismos de control de calidad de la información recopilada. A mitad de esta fase se presentará el informe de medio término, que documentará el progreso de la investigación, los avances del análisis documental y los principales hallazgos preliminares.

Durante el sexto y séptimo mes se realizará el procesamiento, depuración y análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, así como la integración de resultados mediante procesos de triangulación, considerando las distintas dimensiones del estudio.

En el octavo mes se elaborará y entregará el informe final de investigación, junto con las bases de datos depuradas, los instrumentos utilizados, los códigos de análisis y los materiales de presentación de resultados. En esta fase también se preparará la presentación ejecutiva del estudio y el borrador del artículo científico derivado de la investigación, en coordinación con el Ideice.

El cumplimiento de estos productos se realizará conforme al cronograma aprobado al inicio de la consultoría.

<b>Mes</b>	<b>Actividades principales</b>	<b>Productos asociados</b>
Mes 1	Reunión de inicio con el Ideice. Presentación ante la mesa técnica de su perfil de investigación. Revisión del alcance del estudio. Elaboración del diseño metodológico definitivo, definición de unidades de análisis, plan de análisis y desarrollo de los instrumentos de recolección de información.	Informe inicial que incluya diseño metodológico, plan de análisis y borradores de instrumentos.
Mes 2	Validación técnica de instrumentos y pilotaje en un centro educativo que no forme parte de la muestra definitiva. Ajuste de instrumentos y planificación del trabajo de campo.	Informe breve de pilotaje y versión final de los instrumentos de investigación.
Mes 3	Inicio del levantamiento de información en campo en los centros educativos seleccionados. Aplicación de encuestas, entrevistas, grupos focales y observaciones de aula según corresponda.	Reporte de avance del levantamiento de información.
Mes 4	Continuación del trabajo de campo y supervisión de la calidad de los datos recolectados. Consolidación progresiva de la base de datos.	Registro de incidencias y avances del levantamiento.
Mes 5	Finalización del trabajo de campo y consolidación de la base de datos preliminar.	Informe de medio término, que documente el estado del levantamiento de información y avances del estudio.
Mes 6	Procesamiento y depuración de bases de datos. Análisis preliminar de información cuantitativa y cualitativa.	Bases de datos preliminares y matrices de análisis.
Mes 7	Análisis final de resultados, elaboración de tablas, indicadores y síntesis de hallazgos.	Avance del informe final.
Mes 8	Redacción y entrega del informe final de investigación, preparación de presentación ejecutiva y elaboración de borrador de publicación científica en coordinación con el Ideice.	Informe final, bases de datos depuradas, códigos de análisis, presentación ejecutiva y borrador de artículo/publicación.

## 11. REQUISITOS PARA APLICAR Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las instituciones o personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar una propuesta que incluya la documentación institucional y legal, la propuesta técnica y la propuesta financiera. Las ofertas podrán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – Portal Transaccional o de forma física, conforme a las disposiciones del sistema de Compras y Contrataciones de la República Dominicana.

La propuesta deberá incluir la siguiente documentación:

- Carta de presentación firmada por la institución o el/la representante legal y el/la investigador/a principal, en la que se declare la aceptación de los presentes Términos de Referencia.
- Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente.
- Registro Mercantil vigente, cuando corresponda.
- Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal.
- Certificaciones actualizadas de cumplimiento tributario emitidas por la DGII y la TSS.
- Estatutos sociales de constitución y reformas debidamente registrados (cuando aplique).
- Copia del acta de la última asamblea o documentación que acredite la representación legal (cuando aplique).
- En caso de consorcio o unión temporal de instituciones, documento legal de constitución donde se especifiquen los términos de participación y la responsabilidad solidaria de los integrantes.

### 11.1 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá describir de manera clara y detallada la estrategia metodológica que el oferente propone para el desarrollo de la investigación. Esta deberá evidenciar coherencia entre el problema de investigación, los objetivos, el enfoque metodológico, las técnicas de recolección de información y el plan de análisis de los datos.

La propuesta deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

*a) Introducción y contextualización del problema de investigación*

Breve descripción de la problemática o situación de estudio vinculada a la implementación de las políticas de inclusión educativa en el sistema educativo dominicano, destacando su relevancia en términos de equidad, calidad educativa y atención a la diversidad, así como su relación con el marco normativo, curricular y pedagógico vigente.

#### *b) Planteamiento del problema y preguntas de investigación*

Formulación clara del problema de investigación y presentación de las preguntas que orientarán el estudio, en coherencia con los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia. El planteamiento deberá delimitar el objeto de estudio, precisar su alcance y justificar la pertinencia de la investigación desde una perspectiva de política pública.

#### *c) Marco conceptual y teórico*

Presentación de los principales enfoques conceptuales y referencias teóricas que sustenten el análisis de la inclusión educativa, la evaluación de políticas públicas, el currículo como marco de implementación y las prácticas pedagógicas inclusivas.

Se espera que la revisión de literatura incluya aportes recientes y relevantes, así como referencias vinculadas al contexto educativo dominicano o latinoamericano, cuando sea pertinente.

#### *d) Metodología del estudio*

Descripción detallada de la estrategia metodológica que orientará el estudio, incluyendo al menos los siguientes aspectos:

- Enfoque metodológico del estudio y justificación del diseño de investigación.
- Definición de variables, dimensiones o categorías de análisis, según el enfoque adoptado.
- Definición de las unidades de análisis, tanto documentales (normativas, lineamientos, políticas) como empíricas (centros educativos y actores).
- Estrategia de selección de casos o unidades de análisis, debidamente justificada.
- Técnicas de recolección de información (entrevistas, encuestas, observación, revisión documental, entre otras).
- Descripción de los instrumentos a utilizar.
- Procedimientos de validación y pilotaje de los instrumentos.
- Estrategias para el aseguramiento de la calidad de la información recolectada.

- Descripción del plan de análisis de los datos, incluyendo técnicas de análisis cuantitativo y cualitativo, así como procesos de triangulación de la información.
- Uso de herramientas o software especializados, cuando corresponda.

*e) Plan de trabajo*

Descripción de las fases, actividades y productos del estudio, indicando los responsables de su ejecución, los tiempos estimados y los mecanismos previstos para el control, seguimiento y aseguramiento de la calidad del proceso de investigación.

*f) Cronograma de ejecución*

Cronograma detallado de actividades alineado con la duración total de la consultoría y con los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

*g) Equipo de trabajo*

Descripción del equipo propuesto para la ejecución del estudio, indicando los perfiles profesionales, roles, responsabilidades y nivel de dedicación de cada integrante.

Se deberán adjuntar los currículum vitae actualizados, evidencias de formación académica y cartas de compromiso de participación de cada miembro del equipo.

*h) Experiencia institucional o profesional*

Relación de proyectos, investigaciones o consultorías similares realizadas en el ámbito educativo a nivel nacional o internacional, indicando brevemente:

- objeto del estudio,
- institución contratante,
- período de ejecución,
- principales productos generados.

Se valorará especialmente la experiencia en evaluación de políticas educativas, inclusión educativa o estudios relacionados con equidad y atención a la diversidad.

## **11.2 PROPUESTA FINANCIERA**

La propuesta financiera deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$) e incluir un presupuesto detallado de todos los costos asociados a la ejecución de la consultoría.

El presupuesto deberá contemplar, como mínimo, los siguientes rubros:

1. Honorarios profesionales del equipo de investigación y apoyo técnico.
2. Gastos de trabajo de campo (transporte, viáticos, materiales y logística).
3. Diseño, validación y aplicación de instrumentos.
4. Procesamiento y análisis de datos.
5. Reuniones técnicas y actividades de coordinación del estudio.
6. Elaboración, revisión y edición de informes.
7. Costos administrativos y de gestión del proyecto.

El presupuesto deberá presentarse en una tabla de desglose que incluya:

- rubro
- unidad de medida
- cantidad
- costo unitario
- costo total

El monto total de la propuesta no deberá exceder el límite establecido en la convocatoria y se considerará precio fijo, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del estudio.

Asimismo, el oferente deberá incluir una nota explicativa del presupuesto, en la que se detallen los criterios utilizados para estimar los distintos rubros del proyecto.

### **11.3 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto máximo asignado para la presente contratación **asciende a RD\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100).**

Este monto deberá cubrir todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de la consultoría, incluyendo honorarios profesionales del equipo de investigación, gastos de trabajo de campo, logística de levantamiento de información, procesamiento y análisis de datos, elaboración de informes, reuniones técnicas, así como cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El monto total de la propuesta presentada por los oferentes no podrá exceder el presupuesto máximo establecido en la presente convocatoria.

### **11.3.1 Forma de pago de la consultoría**

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos establecidos en estos Términos de Referencia y estarán sujetos a la certificación del contrato por parte de la Contraloría General de la República y a la recepción conforme por parte del Ideice.

El pago de la consultoría se realizará en cuatro (4) partidas, conforme al avance de los productos comprometidos:

<b>Producto</b>	<b>Condición de pago</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1. Anticipo</b>	Luego de la firma del contrato y su certificación por la Contraloría General de la República.	20 %
<b>2. Informe inicial</b>	Contra la entrega y aprobación del informe inicial, que incluya diseño metodológico, estrategia de selección de la muestra, plan de análisis e instrumentos preliminares.	30 %
<b>3. Informe de medio término</b>	Contra la presentación y validación del informe de medio término, que documente el avance del trabajo de campo y el estado del levantamiento de información.	30 %
<b>4. Informe final</b>	Contra la entrega, aprobación y presentación del informe final de investigación, incluyendo bases de datos depuradas, instrumentos utilizados, códigos de análisis y presentación ejecutiva de resultados.	20 %
<b>Total</b>		<b>100 %</b>

Los pagos se efectuarán únicamente luego de la recepción conforme de los productos por parte del Ideice, de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la normativa vigente.

El Ideice podrá solicitar ajustes o aclaraciones a los productos entregados antes de emitir la recepción conforme correspondiente.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas tendrán una valoración máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Etapas de evaluación</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Evaluación técnica</b>	95
<b>Evaluación financiera (administrativa)</b>	5
<b>Total</b>	<b>100</b>

La Comisión Evaluadora estará integrada por tres especialistas investigadores designados por el Ideice, con la posibilidad de contar con apoyo técnico del MinerD.

La evaluación se desarrollará en dos fases:

1. *Evaluación preliminar:* Consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y documentales establecidos en los presentes Términos de Referencia. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos podrán ser declaradas no admisibles.
2. *Evaluación técnica y financiera.* Las propuestas que superen la evaluación preliminar serán sometidas a una evaluación técnica y financiera, según se detalla a continuación.

### 12.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá obtener un mínimo de 70 puntos para ser considerado elegible. Los criterios de evaluación técnica:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Fundamentación, objetivos y metodología</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Claridad y justificación de la estrategia de selección de las unidades de análisis.</li><li>- Pertinencia de las técnicas e instrumentos de recolección de información.</li><li>- Estrategias de validación, pilotaje y aseguramiento de la calidad de los datos.</li><li>- Plan de análisis claro, pertinente e integrado, que contemple la triangulación de la información.</li></ul>	55

<b>Experiencia del oferente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia comprobada en investigaciones educativas, curricular o estudios de alcance nacional (últimos 10 años, énfasis en los 5 más recientes).</li> <li>- Resultados documentados en informes o publicaciones.</li> </ul>	<b>15</b>
<b>Equipo de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición pertinente del equipo (coordinador, especialista metodológico, especialista en educación, responsable de campo, analista de datos).</li> <li>- Formación académica y experiencia profesional de los miembros clave.</li> <li>- Capacidad de gestión y supervisión del trabajo de campo.</li> </ul>	<b>15</b>
<b>Plan de trabajo y cronograma</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad en la secuenciación de actividades.</li> <li>- Coherencia entre actividades, productos y tiempos.</li> <li>- Realismo en la distribución temporal (8 meses de ejecución).</li> <li>- Mecanismos de seguimiento y control.</li> </ul>	<b>10</b>
<b>Total</b>		<b>95</b>

La evaluación detallada de los indicadores y niveles de desempeño para cada criterio se realizará conforme a la Rúbrica de Evaluación de Propuestas de Investigación de los Fondos Concursables del Ideice, incluida como Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.

## 12.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera tendrá un valor máximo de 5 puntos y se realizará con base en los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Claridad en el desglose del presupuesto	2 puntos
Correspondencia entre los rubros presupuestarios y las actividades técnicas propuestas	3 puntos
<b>Total evaluación financiera</b>	<b>5 puntos</b>

## 12.3 ACLARACIONES DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Durante el período de evaluación de las propuestas, el Ideice podrá solicitar a los proponentes aclaraciones por escrito respecto a cualquier aspecto de la documentación presentada.

Las respuestas a dichas solicitudes deberán ser entregadas igualmente por escrito dentro del plazo que se indique, y tendrán como único propósito aclarar o precisar información contenida en la propuesta original.

En ningún caso estas aclaraciones podrán implicar modificaciones sustanciales en el contenido técnico de la propuesta, cambios en la metodología planteada, ni alteraciones en los costos o en la propuesta financiera presentada.

#### **12.4 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

La puntuación final de cada propuesta corresponderá a la suma de la puntuación obtenida en la evaluación técnica y en la evaluación financiera.

La propuesta con mayor puntuación total será recomendada para adjudicación, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se priorizará aquella que obtenga mayor puntuación en el criterio de fundamentación, objetivos y metodología. Si el empate persiste, se considerará la propuesta con mayor puntuación en el criterio de experiencia del oferente.

### **12. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para este proceso se aceptarán las propuestas de los interesados tanto en formato físico como en formato electrónico. Las propuestas en formato electrónico deberán presentarse a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – Portal Transaccional, dentro de la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso.

Las propuestas en formato físico deberán entregarse en la sede del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (Ideice), ubicada en la Av. Francia No. 141, Gazcue, Distrito Nacional, dentro del mismo plazo establecido para la recepción de ofertas.

En caso de presentación física, la propuesta deberá entregarse en sobre cerrado y debidamente identificado, conteniendo la propuesta técnica, la propuesta financiera y la documentación legal requerida en los presentes Términos de Referencia.

En caso de que una misma propuesta sea presentada tanto en formato físico como en formato electrónico, prevalecerá la oferta electrónica presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

No se aceptarán propuestas presentadas fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso.

- El documento debe estar redactado en letra Times New Roman, tamaño 12, con todas sus páginas foliadas y acompañado de un índice.
- La propuesta física debe organizarse en carpeta o encuadernada, rubricada en cada página por el representante autorizado de la institución proponente.
- No se admitirán tachaduras ni enmiendas. Cualquier corrección necesaria deberá ser validada con rúbrica.

### **13. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del proceso se realizará a favor del oferente que obtenga la mayor puntuación total en la evaluación de las propuestas, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y con la normativa vigente de contratación pública.

Una vez notificada la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por el sistema de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

El contrato entrará en vigencia a partir de su firma y certificación por parte de la Contraloría General de la República, cuando corresponda. El inicio de las actividades de la consultoría se realizará a partir de la orden de inicio emitida por el IDEICE, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes.

### **13. CONSIDERACIONES GENERALES**

Durante la ejecución de la consultoría se deberán observar las siguientes disposiciones:

#### **Confidencialidad**

Toda la información, datos y documentos generados o recopilados durante la ejecución de la consultoría serán considerados confidenciales y deberán ser utilizados exclusivamente para los fines de la investigación. El equipo consultor se compromete a manejar dicha información con estricta reserva y a no divulgarla sin autorización expresa del IDEICE.

#### **Propiedad de los resultados**

El IDEICE será titular de los informes, bases de datos, instrumentos, códigos de análisis y cualquier otro producto generado en el marco de la consultoría. Ningún documento o resultado derivado del estudio podrá ser reproducido, publicado o difundido sin la autorización expresa del IDEICE, salvo en los casos de publicaciones académicas acordadas conjuntamente con la institución.

### **Garantía de calidad**

El equipo consultor será responsable de garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares técnicos y metodológicos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en las buenas prácticas de investigación educativa.

### **Modificaciones contractuales**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante adenda debidamente suscrita por las partes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

### **Cumplimiento normativo**

El oferente deberá cumplir con la normativa aplicable en materia de contratación pública, protección de datos personales, propiedad intelectual y cualquier otra disposición legal vigente en la República Dominicana relacionada con la ejecución del contrato.

## **11. REFERENCIAS**

- Ambrosio, J. (2020). La evaluación curricular: desafíos y perspectivas en contextos de cambio. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 13(2), 55–72.
- Blanco, M. (2019). La evaluación curricular como proceso de mejora continua. *Perfiles Educativos*, 41(164), 123–140. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.164>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *La educación en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades para la inclusión y la equidad*.
- Garrido, C., Rivilla, A., & Romero, M. (2011). El currículo escolar como construcción cultural. *Revista Española de Pedagogía*, 69(249), 35–52.
- Gómez-Sarmiento, M., Duque-Escobar, M., & Uzcanga, I. (2018). Educación por competencias, currículo y didáctica: Estudio de caso en dos países, Colombia y República Dominicana. *Revista Caribeña de Investigación Educativa*, 2(1), 43–50. <https://doi.org/10.32541/recie.2018.v2i1.pp43-50>
- Goodson, I. F. (1997). *The changing curriculum: Studies in social construction*. Peter Lang.

- Hunkins, F. P., & Ornstein, A. C. (2016). *Curriculum: Foundations, principles, and issues* (7th ed.). Pearson.
- Mejía, J. C., Moreno, E., León, G., & Villamizar, J. (2020). *Congruencia y pertinencia de la propuesta curricular del nivel secundario*. Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE).
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2016). *Ordenanzas 01-2015, 02-2015 y 03-2015 sobre currículo revisado por competencias*. Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2022). *Ordenanza 02-2022 que valida el proceso de adecuación curricular en el sistema educativo dominicano*. Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2023). *Ordenanza 03-2023 sobre el Currículo Adecuado 2023–2025*. Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2023). *Adecuación curricular en el nivel secundario*. MINERD.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2018). *Ordenanza 04-2018 que establece el reglamento de evaluación de los aprendizajes en el sistema educativo dominicano*. Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2024). *Ordenanza 05-2024 que establece los lineamientos para la educación inclusiva en el sistema educativo dominicano*. Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2019). *Orientaciones generales para la atención a la diversidad*. MINERD.
- Montes de Oca, G., Andújar, C., Heinsen, M., & Roncagliolo, R. (2022). *Procesos de desarrollo curricular: Un análisis en el primer ciclo de primaria en República Dominicana durante el año escolar 2021–2022*. Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE).
- OECD. (2018). *Equity in education: Breaking down barriers to social mobility*. OECD Publishing.
- Polanco, J., Cabrera, S., & Robles, V. (2023). *Caracterización del currículo: Su desarrollo evolutivo según los enfoques curriculares en el contexto de la enseñanza preuniversitaria de República*

Dominicana. Revista de Investigación y Evaluación Educativa, 10(1), 88–107.  
<https://doi.org/10.47554/revie.vol10.num1.2023.pp88-107>

UNESCO. (2020). Global education monitoring report: Inclusion and education. UNESCO.

World Bank. (2020). Realizing the future of learning: From learning poverty to learning for everyone, everywhere. World Bank.